

DECRETO No. 0 1 7 1

FECHA: U 4 AGO 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 1 de 4



# POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

## **EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 mayo 2016 y

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
- Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.
- Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
- 4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
- Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.













**DECRETO No. 0 17 1** 

` ` ~

FECHA: 0 4 AGO 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 2 de 4



- 6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008074 del 04 agosto 2016, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
- Que, según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"La ampliación de la Carrera 43 A, que inicia desde la calle 66 sur y finaliza en la calle 50 sur, fue incluida en el PBOT dentro de los proyectos viales estructurantes del Plan Vial y, a su vez quedó contenido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "SABANETA DE TODOS" dentro del Programa "Infraestructura para todos" contemplando la ampliación en todo su trayecto y en un futuro la Integración del transporte público Metroplús.

"Para la ejecución de este proyecto la Administración Municipal está tramitando cofinanciación de recursos con el Área Metropolitana para la elaboración de los diseños, requiriendo en el trámite la certificación de la partida presupuestal a cargo del Municipio.

"Verificada por parte de la Secretaría de Hacienda la disponibilidad de recursos para inversión, se determinó que en el artículo presupuestal 04.01-41261 "Adecuación Zonas de Alto Riesgo VTA DE ACTIVOS" se encuentran disponibles recursos que fueron contemplados desde la vigencia anterior y habían sido certificados en 2015 para la contratación de obras de infraestructura física para dar cumplimiento a la sentencia del tribunal superior de Medellín a favor de la señora Clara Inés Mejía Quiceno"; incorporados como recursos del balance al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, en cumplimiento de lo indicado en el segundo párrafo del artículo 8º de la Ley 819 de 2003 que establece "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (subraya fuera de texto).

"Al indagar con las partes responsables del proceso contractual y del cumplimiento de la sentencia por parte del Municipio de Sabaneta, el Secretario de Obras Públicas manifestó que a la fecha sobre los recursos indicados el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno y, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio informó que se vienen adelantando gestiones y cruces de correspondencia con el Tribunal Superior de Medellín en procura de una solución diferente para el













DECRETO No. 0 1 7 1

FECHA: 0 4 AGO 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 3 de 4



cumplimiento de la sentencia, debido a situaciones legales de titularidad del predio en el que se ejecutarían las obras.

"Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la disponibilidad de los recursos en el artículo presupuestal se considera pertinente disponer de recursos que se encuentran disponibles para asignarlos a la Construcción de la doble calzada Vía Carrera 43 A, con la salvedad de responsabilidades por parte de la Secretaría de Hacienda, en el sentido que podrían requerirse los recursos posteriormente para cumplir con el fin inicial al que habían sido asignados, según consta en Acta de Reunión COMFIS No. 11 del 4 de noviembre de 2015"".

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

## **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

## **CONTRACRÈDITO**

## AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaria

04 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dep

01 Despacho del Secretario de Gobierno

Objeto

2 INVERSIÓN

Clase

1 GASTO DE INVERSIÓN

Grupo

01 BASE SOCIAL INCLUYENTE

Sector

12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Programa

01 ATENCIÓN INTEGRAL DE DESASTRES

SubProgr

01 IMPLEME.PLANES EMERGENCIAS CONTINGENCIA
1563 Implem. sistema de prevención atención desastres

Proyecto Articulo

41261 Adecuación Zonas de Alto Riesgo VTA DE ACTIVOS

\$1.000.000.000

INVERSIÓN

1.000.000.000

Despacho del Secretario de Gobierno

1.000.000.000

SECRETARIA DE GOBIERNO

1.000.000.000

**TOTAL CONTRACREDITOS** 

\$1.000.000.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:





Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 0 1 7 1

FECHA: 0 4 AGO 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 4 de 4



## CRÈDITOS

#### AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaria

06 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Dep

01 Despacho del Sec de OP e Infraestructura

Objeto

2 ANVERSIÓN

Clase

1 GASTO DE INVERSIÓN

Grupo

04 INFRAESTRUCTURA Y PROBRESO

Sector

09 TRANSPORTE

Programa

01 MFRAESTRUCTURA VIAL

SubProgr

02 PÆGESIÓN CONST ANILLO VIAL CLL 77 SUR

Proyecto

0884 Const Segunda Etapa IE Adelaida Correa

Articulo

62161 Const doble calzada Vía Carrera 43 A VTA ACTIVOS

\$1.000.000.000 1.000.000.000

**INVERSIÓN** 

1.000.000.000

Despacho del Sec de O.P e infraestructura **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS** 

1.000.000.000

**TOTAL CRÉDITO** 

\$ 1.000.000.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los.

CÚMR

IVAN ALONSO MONTOVA URREGO

Alcalde Muhicipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ

Secretario de Hacienda

Secretaria de Planeación y Dllo.

Reviso: Tatiana Bermudez Mejia.

Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández Líder de Programa-Presupuesto,

Canala Horales Betancor. Elaboró: Daniela Morales Betancur Contratista de Apoyo-Presupugsto





